GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº593-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 DIC. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Nº 04-2015/SO-CS, de fecha 22 de diciembre de 2015, suscrito por Aldo Paúl Mora Bonilla, Representante Legal del CONSORCIO SHIMAVENZO. El Reporte Nº 3970-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de octubre de 2017, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 401-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de setiembre de 2017, suscrito por Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 1602 - 2017-GRJ-GRPPAT de fecha 28 de setiembre de 2017, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 567-2017-GRJ/CF, de fecha 20 de octubre de 2017 remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 185-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 02 de noviembre de 2017, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera. El Reporte Nº 607-2017-GRJ/CF, de fecha 24 de noviembre de 2017 remitido por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Reporte Nº 1090-2017-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 24 de noviembre de 2017, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera. Reporte Nº 3951-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 30 de noviembre de 2017, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1136-2017-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 06 de diciembre de remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera. El Reporte Nº 4975-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 13 de diciembre de 2017, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1193-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 22 de diciembre de 2017 remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA OAF

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2459452
Nº DE EXPEDIENTE: 1533067

autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".*

Que mediante el Informe N° 04-2015/SO-CS, suscrito por el Representante Legal del **CONSORCIO C.N. SHIMAVENZO**, mediante el cual presenta el Informe Mensual N° 2 correspondiente al mes de diciembre de 2015, de conformidad al Contrato N° 319-2015-GRJ/GGR por el servicio de SUPERVISIÓN de la Obra: **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL N° 2206 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN".**

Que mediante Reporte N° 3970-2017-GRJ/GRI/SGSLO, a través del cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, otorga conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo correspondiente a la Valorización N° 02 de Supervisión de la Obra: "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL N° 2206 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN**", con el representante común Ing. Aldo Paul Mora Bonilla, de conformidad al Contrato de Proceso N° 319-2015-GRJ/GGR, por el monto ascendente a S/. 15,691.68 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 401- 2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO C.N. SHIMAVENZO,** por el monto ascendente a S/. 15,691.68 Soles, por el servicio de Supervisión de la Obra: "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL N° 2206 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN**", correspondiente a la Valorización N° 02 del mes de diciembre del 2015, por el monto de S/. 15,691.68 Soles.

Que mediante Memorando N° 1602-2017-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que para atender el pago solicitado se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 557-2017, la cual garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, en la Meta Presupuestaria 0278, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 15,692.00 Soles.

Que mediante el Reporte N° 567-2017-GRJ/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Proceso N° 319-2015 – GRJ/GGR, por el servicio de consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra:

"**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL Nº 2206 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN**", por el monto total de S/. 62,766.67 Soles, de los cuales se ha realizado los pagos siguientes: 1º Valorización S/.15,691.68 Soles con Registro SIAF 12505-2016 y C/P Nº 0310, 2º Valorización en trámite, 3º Valorización S/.15,691.68 Soles con Registro SIAF 12357-2016 y C/P 0285, a cuenta de la 4º Valorización S/. 1,214.96 Soles con Registro SIAF 12479-2016 y C/P 0314, siendo el presente trámite de pago correspondiente a la 2º Valorización por el monto de S/. 15,691.68 Soles, asimismo de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda su coordinación no ha encontrado observación alguna, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO C.N. SHIMAVENZO** con abono al operador tributario **ALDO PAUL MORA BONILLA**, por el monto ascendente a S/. 15,691.68 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 185-2017-GRJ/ORAF-OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo , a favor del **CONSORCIO C.N. SHIMAVENZO,** con abono al operador tributario **ALDO PAUL MORA BONILLA**, por el servicio de consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra: "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL Nº 2206 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN**", de conformidad al Contrato de Proceso Nº 319-2015-GRJ/GGR, correspondiente a la Valorización Nº 2 del mes de diciembre de 2015, por el monto de S/. 15,691.68 Soles.

Que mediante Reporte Nº 607-2017-GRJ/CF, a través del cual el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización, informa sobre la deuda real del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL Nº 2206 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN**", de la evaluación al Contrato de Proceso Nº 319-2015-GRJ/GGR a la fecha se tiene pendiente por pagar la Valorización de Supervisión Nº 02 por el monto de S/. 15,691.68 Soles, y el saldo de la Valorización Nº 04, por el monto ascendente a S/. 14,476.72 Soles, por lo que el monto total de la deuda a la fecha asciende a S/. 30,168.40 Soles., así mismo señala que mediante Memorando Nº 1602-2017-GRJ/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha otorgado la suma de S/. 15,692.00 para el pago de la Valorización Nº 02 a favor del consultor quedando pendiente el saldo de la valorización Nº 04.

Que mediante Reporte Nº 1090-2017-GRJ-ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, informa que el saldo pendiente de pago del Contrato de Proceso Nº 319-2015-GRJ/GGR de fecha 2 de noviembre de 2015, es de S/. 30,168.40 Soles, sin embargo se tiene presupuestariamente el monto de S/. 15,692.00 Soles., con el cual podría cancelarse la Valorización Nº 02.

Que mediante Reporte Nº 3951-2016-GRJ-GRI/SGSLO, a través del cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, solicita la cancelación de la deuda a favor del CONSORCIO SHIMAVENZO, por la consultoría

para la Supervisión de Obra "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL Nº 2206 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN**", por el monto de S/. 30,168.40 Soles, correspondiente a la Valorización 02 y 04, que según certificado de crédito presupuestario Nota Nº 00557 en la meta presupuestaria 0278 de Supervisión y Liquidación de Obras, por el monto de S/. 15,692.00 Soles, por lo que se debe cancelar el pago de la Valorización Nº 02 correspondiente al mes de diciembre por el monto de S/. 15,691.68 Soles.

Que mediante Reporte Nº 1136-2017-GRJ-ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, informa sobre el saldo pendiente de pago del Contrato de Proceso Nº 319-2015-GRJ/GGR de fecha 2 de noviembre de 2015, indicando que la deuda pendiente corresponde a la Valorización de Supervisión Nº 02 por S/. 15,691.68 Soles y al Saldo de la Valorización de Supervisión Nº 04 por S/. 14,476.72 Soles. La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que a la fecha se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 557, la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y de libre afectación para comprometer este gasto por el monto de S/. 15,692.00 Soles.

Que mediante Reporte Nº 4975-2017-GRJ-GRI/SGSLO, a través del cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, reitera la solicitud de pago de la Valorización Nº 02 de la Supervisión de la Obra: "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL Nº 2206 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN**", a favor del **CONSORCIO C.N. SHIMAVENZO,** correspondiente al mes de diciembre del 2015 por el monto de S/. 15,691.68 Soles.

Que mediante Reporte Nº 1193-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, informa sobre trámite de reconocimiento de deuda a favor de CONSORCIO SHIMAVENZO, que habiendo recibido el Reporte Nº 4975-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de parte del área usuaria, en la que reitera el pago de la Valorización Nº 02 y solicita a la ORAF, indicar el procedimiento a seguir sobre el presente expediente. La Oficina Regional de Administración indica en el proveido del presente documento que se elabore la Resolución de reconocimiento de deuda por la deuda en su totalidad y se autorice el pago en atención al Informe Presupuestal y el Informe del área usuaria.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda, a favor del **CONSORCIO C.N. SHIMAVENZO,** con abono al operador tributario **ALDO PAUL MORA BONILLA**, por el servicio de consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra: "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL Nº 2206**

DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Proceso Nº 319-2015-GRJ/GGR, correspondiente a la Valorización Nº 2 y Saldo de la Valorización Nº 04, por el monto ascendente a de S/. 30,168.40 Soles y autorizar el pago por el monto de S/. 15,691.68 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda, a favor del **CONSORCIO C.N. SHIMAVENZO,** con abono al operador tributario **ALDO PAUL MORA BONILLA,** por la consultoría para la Supervisión de Obra "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL Nº 2206 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN**", de conformidad al Contrato de Proceso Nº 319-2015-GRJ/GGR, correspondiente a la Valorización Nº 2 y al Saldo de la Valorización Nº 04, por el monto total ascendente a S/. 30,168.40 (Treinta Mil Ciento Sesenta y Ocho con 40/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago, a favor del **CONSORCIO C.N. SHIMAVENZO,** con abono al operador tributario **ALDO PAUL MORA BONILLA** por la consultoría para la Supervisión de Obra "**INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. INICIAL Nº 2206 DE LA COMUNIDAD NATIVA SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN**", de conformidad al Contrato de Proceso Nº 319-2015-GRJ/GGR, correspondiente a la Valorización Nº 2 por el monto ascendente a S/. 15,691.68 (Quince Mil Seiscientos Noventa y Uno con 68/100 Soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal, referente al pago del saldo de la Valorización Nº 04 por S/. 14,476.72 Soles, deberá ser programado por el área usuaria en el ejercicio fiscal siguiente, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA OAF

META	: 0278
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.5
MONTO	: S/ 15,691.68 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JESUS MELCHORA SCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
HYO. 28 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL